

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

53682 A CORUÑA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2, de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal.

Don Fernando Santiso Vázquez., Letrado de la Administración de la Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º dos de A Coruña,

Anuncia

1.º Que en el procedimiento concurso voluntario abreviado n.º 207/2017-I, por Auto de 3 de julio de 2017, se ha declarado en concurso voluntario al deudor MENTA PANADERÍA PASTELERÍA S.L, con CIF B-70298559, con domicilio social en A Coruña, C/ Barcelona, n.º 67, bajo, inscrita en el Registro Mercantil de La Coruña, al tomo 3422, folio 66, hoja C-47628, y cuyo centro de intereses principales lo tiene en dicha localidad.

2.º Que en el Auto de declaración del concurso, se ha acordado la apertura de la fase de liquidación, por lo que la deudora tendrá suspendidas las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, con todos los efectos establecidos en el Título III de la Ley Concursal.

3.º Que los acreedores de concursado deben de poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 de la LC)

5.º Que ha sido nombrado administrador concursal único a Tomás Dapena Carabel en representación de IGLESIAS ASOCIADOS LCG, SLP, con domicilio profesional en la calle Fonseca, n.º 6, 4º, 15004 La Coruña, Teléfono 981 25 22 58, Fax 981 26 77 30 y dirección de correo electrónico menta@vento.es

A Coruña, 17 de julio de 2017.- El Letrado de la Administración de justicia, Fernando Santiso Vázquez.

ID: A170064774-1